



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 68 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
27001400300220170048400	Ejecutivo Singular	Banco Agrario De Colombia Sa	Narciso Cuesta Cordoba	25/08/2022	Auto Decide Liquidación De Crédito - Visto El Informe De Secretaria Que Antecede Y Como La Liquidación No Fue Objetada, Éste Juzgado Le Imparte Suaprobación Así:1.- Por La Suma De Diecinueve Millones Novecientos Doce Mil Trescientos Veintidós Pesoscon Veinticuatro Centavos (19.912.322.24) Mcte Correspondiente A Capital E Intereses.2.- Por La Suma De Un Millón Trescientos Noventa Y Tres Mil Ochocientos Sesenta Y Dospesos Con

Número de Registros: 35

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

f50d7dec-324c-433c-a7b1-50fc3c236215



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 68 De Viernes, 26 De Agosto De 2022

					Cincuenta Y Seis Centavos (1.393.862.56) Mcte. Por Concepto De Costas.Una Vez Ejecutoriado Este Auto Y Conforme Al Art. 447 Del C.G.P. Se Ordena La Entrega De Los Dineros Retenidosy Los Que Se Retengan Al Ejecutado, Hasta Cubrir El Valor Total De La Liquidación A La Persona Yo Apoderado Queesté Plenamente Autorizado O Facultado Por El Demandante.
27001400300220100088400	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva Comerciar	Gustavo Zuluaga Zuluaga	25/08/2022	Auto Decide Liquidación De Crédito - Visto El Informe De Secretaria Que Antecede Y Como La Liquidación Adicional No Fue Objetada, Éste Juzgado Alrevisarla Hace Correccion, Respecto Al

Número de Registros: 35

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

f50d7dec-324c-433c-a7b1-50fc3c236215



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 68 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



Valor Total, En Todas Y
Cada Una De Sus Partes,
Al Revisar El Estado del
Proceso Se Vislumbra
Abonos, Por El Valor De (5.479.726), El Cual Esta
Descontado Al Demandado
Y reposa En Los Títulos De
Depósitos Judiciales
Constituidos Y Que Se
Ingresaron Al Despacho
Sin Que Se
Hayan reclamado Por El
Demandante, Razón Por
La Cual El Despacho
Aprueba La Liquidación
Adicional, Por El Valor
Total del Crédito De Treinta
Y Un Millones Trescientos
Noventa Y Ocho Mil
Trescientos sesenta Y Dos
Pesos Con Sesenta Y Seis
Centavos (31.398.362.66)

Número de Registros: 35

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

f50d7dec-324c-433c-a7b1-50fc3c236215



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 68 De Viernes, 26 De Agosto De 2022

					Mcte.Una Vez Ejecutoriado Este Auto Y Conforme Al Art. 447 Del C.G.P. Se Ordena La Entrega De Los Dinerosretenidos Al Ejecutado, Hasta Cubrir El Valor Total De La Liquidación A La Persona Yo Apoderado Que Estéplenamente Autorizado O Facultado Por Él Y Al Demandado Del Excedente.
27001400300220190073100	Ejecutivo Singular	Daicy Ordoñez Iburguen	Gisela Morales Rodriguez	25/08/2022	Auto Decide Liquidación De Crédito - Visto El Informe De Secretaria Que Antecede Y Como La Liquidación No Fue Objetada, Éste Juzgado Le Imparte Suaprobación Así:1.- Por La Suma De Treinta Y Cinco Millones Setecientos Cuarenta Y

Número de Registros: 35

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

f50d7dec-324c-433c-a7b1-50fc3c236215



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 68 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



Dos Milcuatrocientos
Setenta Pesos Con
Cuarenta Centavos (35.742.470.40)
Mctecorrespondiente A
Capital E Intereses.2.- Por
La Suma De Dos Millones
Quinientos Un Mil
Novecientos Setenta Y Dos
Pesos Connoventa Y Tres
Centavos (2.501.972.93)
Mcte. Por Concepto De
Costas.Una Vez
Ejecutoriado Este Auto Y
Conforme Al Art. 447 Del
C.G.P. Se Ordena La
Entrega De Los Dineros
Retenidosy Los Que Se
Retengan Al Ejecutado,
Hasta Cubrir El Valor Total
De La Liquidación A La
Persona Yo Apoderado
Queesté Plenamente

Número de Registros: 35

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

f50d7dec-324c-433c-a7b1-50fc3c236215



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 68 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



					Autorizado O Facultado Por El Demandante.
27001400300220190086400	Ejecutivo Singular	Felicia Valoyes Ortiz	Luis Ventura Parra Berrío, Robinson Murillo Asprilla	25/08/2022	Auto Decide Liquidación De Crédito - Visto El Informe De Secretaria Que Antecede Y Como La Liquidación No Fue Objetada, Éste Juzgado Le Imparte Suaprobación Así:1.- Por La Suma De Cuarenta Y Cinco Millones Quinientos Cincuenta Y Nueve Mil Quinientospesos (45.559.500) Mcte Correspondiente A Capital E Intereses.2.- Por La Suma De Tres Millones Ciento Ochenta Y Nueve Mil Ciento Sesenta Y Cinco Pesos(3.189.165) Mcte. Por Concepto De Costas.Una Vez Ejecutoriado Este Auto Y

Número de Registros: 35

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

f50d7dec-324c-433c-a7b1-50fc3c236215



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 68 De Viernes, 26 De Agosto De 2022

					Conforme Al Art. 447 Del C.G.P. Se Ordena La Entrega De Los Dineros Retenidosy Los Que Se Retengan Al Ejecutado, Hasta Cubrir El Valor Total De La Liquidación A La Persona Yo Apoderado Queesté Plenamente Autorizado O Facultado Por El Demandante.
27001400300220180016500	Ejecutivo Singular	Francisco Hamilton Mosquera Lemos	Gloswers Mosquera García	25/08/2022	Auto Decide Liquidación De Crédito - Visto El Informe De Secretaria Que Antecede Y Como La Liquidación No Fue Objetada, Éste Juzgado Le Imparte Suaprobación Así:1.- Por La Suma De Cuarenta Y Cinco Millones Doscientos Veintiseis Mil Ciento Veintiseispesos Con Sesenta Y Ocho Centavos

Número de Registros: 35

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

f50d7dec-324c-433c-a7b1-50fc3c236215



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 68 De Viernes, 26 De Agosto De 2022

					(45.226.126.68) Mcte Correspondiente A Capital Eintereses.2.- Por La Suma De Tres Millones Ciento Sesenta Y Cinco Mil Ochocientos Veintiochopesos Con Ochenta Y Siete Centavos (3.165.828.87) Mcte. Por Concepto De Costas.Una Vez Ejecutoriado Este Auto Y Conforme Al Art. 447 Del C.G.P. Se Ordena La Entrega De Los Dineros Retenidosy Los Que Se Retengan Al Ejecutado, Hasta Cubrir El Valor Total De La Liquidación A La Persona Yo Apoderado Queesté Plenamente Autorizado O Facultado Por El Demandante.
27001400300220180057800	Ejecutivo Singular	Hugo Asprilla Cordoba	Gloria Maria Mosquera	25/08/2022	Auto Decide Liquidación De

Número de Registros: 35

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

f50d7dec-324c-433c-a7b1-50fc3c236215



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 68 De Viernes, 26 De Agosto De 2022

Mosquera, Jose Nilson
Quinto

Crédito - Visto El Informe
De Secretaria Que
Antecede Y Como La
Liquidación No Fue
Objetada, Éste Juzgado Le
Imparte Suaprobación
Así:1.- Por La Suma De
Catorce Millones Ciento
Ochenta Y Nueve Mil
Setecientos Pesos
(14.189.700) Mcte
Correspondiente A Capital
E Intereses.2.- Por La
Suma De Ún Millón Mil
Ochocientos Setenta Y
Nueve Pesos (1.001.879)
Mcte. Porconcepto De
Costas.Una Vez
Ejecutoriado Este Auto Y
Conforme Al Art. 447 Del
C.G.P. Se Ordena La
Entrega De Los Dineros
Retenidosy Los Que Se

Número de Registros: 35

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

f50d7dec-324c-433c-a7b1-50fc3c236215



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 68 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



					Retengan Al Ejecutado, Hasta Cubrir El Valor Total De La Liquidación A La Persona Yo Apoderado Queesté Plenamente Autorizado O Facultado Por El Demandante.
27001400300220200006600	Ejecutivo Singular	Luis Hincapie Alzate	Jhonny Enrique Peña, Abdo Fermin Garcia Cossio	25/08/2022	Auto Decide Liquidación De Crédito - Visto El Informe De Secretaria Que Antecede Y Como La Liquidación No Fue Objetada, Éste Juzgado Le Imparte Suaprobación Así:1.- Por La Suma De Veinte Millones Diecinueve Mil Quinientos Treinta Y Tres Pesos Contreinta Y Tres Centavos (20.019.533.33) Mcte Correspondiente A Capital E Intereses.2.- Por La Suma De Un Millón

Número de Registros: 35

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

f50d7dec-324c-433c-a7b1-50fc3c236215



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 68 De Viernes, 26 De Agosto De 2022

					Cuatrocientos Un Mil Trescientos Sesenta Y Siete Pesos Contreinta Y Tres Centavos (1.401.367.33) Mcte. Por Concepto De Costas.Una Vez Ejecutoriado Este Auto Y Conforme Al Art. 447 Del C.G.P. Se Ordena La Entrega De Los Dineros Retenidosy Los Que Se Retengan Al Ejecutado, Hasta Cubrir El Valor Total De La Liquidación A La Persona Yo Apoderado Queesté Plenamente Autorizado O Facultado Por El Demandante.
27001400300220190087000	Ejecutivo Singular	Martha Eugenia Vasquez Maya	Darwin Rodriguez Asprilla	25/08/2022	Auto Decide Liquidación De Crédito - Visto El Informe De Secretaria Que Antecede Y Como La Liquidación No Fue

Número de Registros: 35

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

f50d7dec-324c-433c-a7b1-50fc3c236215



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 68 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



Objetada, Éste Juzgado Le Imparte Suaprobación Así:1.- Por La Suma De Veintiún Millones Doscientos Setenta Y Un Mil Cuatrocientos Setentapesos (21.271.470) Mcte Correspondiente A Capital E Intereses.2.- Por La Suma De Un Millón Cuatrocientos Ochenta Y Nueve Mil Dos Pesos Con Noventacentavos (1.489.002.90) Mcte. Por Concepto De Costas.Una Vez Ejecutoriado Este Auto Y Conforme Al Art. 447 Del C.G.P. Se Ordena La Entrega De Los Dineros Retenidosy Los Que Se Retengan Al Ejecutado, Hasta Cubrir El Valor Total De La Liquidación A La

Número de Registros: 35

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

f50d7dec-324c-433c-a7b1-50fc3c236215



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 68 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



					Persona Yo Apoderado Queesté Plenamente Autorizado O Facultado Por El Demandante.
27001400300220150054700	Ejecutivo Singular	Remigia Garcia Lenis	Justina Renteria Moreno	25/08/2022	Auto Decide Liquidación De Crédito - Visto El Informe De Secretaria Que Antecede Y Como La Liquidación No Fue Objetada, Éste Juzgado Le Imparte Suaprobación Así:1.- Por La Suma De Veinticuatro Millones Doscientos Cincuenta Mil Ochocientoscincuenta Y Tres Pesos Con Noventa Y Cuatro Centavos (24.250.853.94) Mctecorrespondiente A Capital E Intereses.2.- Por La Suma De Un Millón Seiscientos Noventa Y Siete Mil Quinientos

Número de Registros: 35

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

f50d7dec-324c-433c-a7b1-50fc3c236215



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 68 De Viernes, 26 De Agosto De 2022

					Cuarenta Pesoscon Ochenta Y Ocho Centavos (1.697.540.88) Mcte. Por Concepto De Costas.Una Vez Ejecutoriado Este Auto Y Conforme Al Art. 447 Del C.G.P. Se Ordena La Entrega De Los Dineros Retenidosy Los Que Se Retengan Al Ejecutado, Hasta Cubrir El Valor Total De La Liquidación A La Persona Yo Apoderado Queesté Plenamente Autorizado O Facultado Por El Demandante.
27001400300220150053100	Ejecutivo Singular	Remigia Garcia Lenis	Luis Danilo Perea Perea	25/08/2022	Auto Decide Liquidación De Crédito - Visto El Informe De Secretaria Que Antecede Y Como La Liquidación No Fue Objetada, Éste Juzgado Le Imparte Suaprobación

Número de Registros: 35

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

f50d7dec-324c-433c-a7b1-50fc3c236215



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 68 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



Así:1.- Por La Suma De Veinticinco Millones Novecientos Treinta Y Tres Mil Ciento Veintepesos Con Noventa Y Ocho Centavos (25.933.120.98) Mcte Correspondiente A Capital Eintereses.2.- Por La Suma De Un Millón Ochocientos Quince Mil Trescientos Dieciocho Pesos Concuarenta Y Siete Centavos (1.815.318.47) Mcte. Por Concepto De Costas.Una Vez Ejecutoriado Este Auto Y Conforme Al Art. 447 Del C.G.P. Se Ordena La Entrega De Los Dineros Retenidosy Los Que Se Retengan Al Ejecutado, Hasta Cubrir El Valor Total De La Liquidación A La

Número de Registros: 35

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

f50d7dec-324c-433c-a7b1-50fc3c236215



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 68 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



					Persona Yo Apoderado Queesté Plenamente Autorizado O Facultado Por El Demandante.
27001400300220200006900	Ejecutivo Singular	Sumicomputp	Universidad Tecnologica Delchoc	25/08/2022	Auto Decide Liquidación De Crédito - Visto El Informe De Secretaria Que Antecede Y Como La Liquidación Adicional No Fue Objetada, Éste Juzgado Alrevisarla Hace Correccion, Respecto Al Valor Total, En Todas Y Cada Una De Sus Partes., Razón Por La Cual Eldespacho Aprueba La Liquidación Adicional, Por El Valor Total Del Crédito De Ciento Cincuenta Y Cuatroseiscientos Sesenta Y Seis Mil Ciento Setenta Y Cinco Pesos Con Setenta Y Cincocentavos (

Número de Registros: 35

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

f50d7dec-324c-433c-a7b1-50fc3c236215



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 68 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



				154.666.175.75) Mcte.Una Vez Ejecutoriado Este Auto Y Conforme Al Art. 447 Del C.G.P. Se Ordena La Entrega De Los Dinerosretenidos Al Ejecutado, Hasta Cubrir El Valor Total De La Liquidación A La Persona Yo Apoderado Que Estéplenamente Autorizado O Facultado Por Él Y Al Demandado Del Excedente.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 35

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

f50d7dec-324c-433c-a7b1-50fc3c236215



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 68 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



27001400300220210026300	Procesos Ejecutivos	Banco Agrario De Colombia Sa	Francisco Javier Velez Bedoya	25/08/2022	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Primero: Seguir Adelante La Presente Ejecución Tal Como Fue Decretada En El Mandamiento Ejecutivo A Que Se Hizo Referencia En La Parte Motiva De Este Fallo. En Consecuencia, Se Ordena El Avalúo Y Remate De Los Bienes embargados Y Que Posteriormente Se Embarguen Si Fuere El Caso.
27001400300220050077100	Procesos Ejecutivos	Bellides Guevara De Lemus	Elaine Sepulveda Porras	25/08/2022	Auto Decide Liquidación De Crédito - Visto El Informe De Secretaria Que Antecede Y Como La Liquidación Adicional No Fue Objetada, Éste Juzgado Alrevisarla Hace Correccion, Respecto Al

Número de Registros: 35

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

f50d7dec-324c-433c-a7b1-50fc3c236215



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 68 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



Valor Total, En Todas Y
Cada Una De Sus Partes.,
Razón Por La Cual
El despacho Aprueba La
Liquidación Adicional, Por
El Valor Total Del Crédito
De Treinta Y Ocho
Millonesciento Cincuenta Y
Cinco Mil Trescientos
Setenta Pesos Con
Cuarenta Centavos
(38.155.370.40) Mcte. Una
Vez Ejecutoriado Este Auto
Y Conforme Al Art. 447 Del
C.G.P. Se Ordena La
Entrega De Los
Dineros retenidos Al
Ejecutado, Hasta Cubrir El
Valor Total De La
Liquidación A La Persona
Yo Apoderado Que
Esté plenamente Autorizado
O Facultado Por Él Y Al

Número de Registros: 35

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

f50d7dec-324c-433c-a7b1-50fc3c236215



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 68 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



					Demandado Del Excedente.
27001400300220210000400	Procesos Ejecutivos	Carlos Restrepo Ramirez	David Hachito Conde	25/08/2022	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Primero: Seguir Adelante La Presente Ejecución Tal Como Fue Decretada En El Mandamiento Ejecutivo A Que Se Hizo Referencia En La Parte Motiva De Este Fallo. En Consecuencia, Se Ordena El Avalúo Y Remate De Los Bienesembargados Y Que Posteriormente Se Embarguen Si Fuere El Caso.

Número de Registros: 35

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

f50d7dec-324c-433c-a7b1-50fc3c236215



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 68 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
27001400300220210000500	Procesos Ejecutivos	Carlos Restrepo Ramirez	Luis Gilberto Hachito Dumasa	25/08/2022	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Primero: Seguir Adelante La Presente Ejecución Tal Como Fue Decretada En El Mandamiento Ejecutivo A Que Se Hizo Referencia En La Parte Motiva De Este Fallo. En Consecuencia, Se Ordena El Avalúo Y Remate De Los Bienes Embargados Y Que Posteriormente Se Embarguen Si Fuere El Caso.

Número de Registros: 35

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

f50d7dec-324c-433c-a7b1-50fc3c236215



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 68 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
27001400300220210000600	Procesos Ejecutivos	Carlos Restrepo Ramirez	Rosa Elena Carabali Garcia	25/08/2022	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Primero: Seguir Adelante La Presente Ejecución Tal Como Fue Decretada En El Mandamiento Ejecutivo A Que Se Hizo Referencia En La Parte Motiva De Este Fallo. En Consecuencia, Se Ordena El Avalúo Y Remate De Los Bienes Embargados Y Que Posteriormente Se Embarguen Si Fuere El Caso.

Número de Registros: 35

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

f50d7dec-324c-433c-a7b1-50fc3c236215



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 68 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
27001400300220210021600	Procesos Ejecutivos	Carlos Restrepo Ramirez	Yonier Isabare Chamorro	25/08/2022	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Primero: Seguir Adelante La Presente Ejecución Tal Como Fue Decretada En El Mandamiento Ejecutivo A Que Se Hizo Referencia En La Parte Motiva De Este Fallo. En Consecuencia, Se Ordena El Avalúo Y Remate De Los Bienes Embargados Y Que Posteriormente Se Embarguen Si Fuere El Caso.

Número de Registros: 35

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

f50d7dec-324c-433c-a7b1-50fc3c236215



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 68 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
27001400300220210028300	Procesos Ejecutivos	Empresa Distribuidora Del Pacifico S.A. E.S.P.	Custodio Parra Martinez	25/08/2022	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Primero: Seguir Adelante La Presente Ejecución Tal Como Fue Decretada En El Mandamiento Ejecutivo A Que Se Hizo Referencia En La Parte Motiva De Este Fallo. En Consecuencia, Se Ordena El Avalúo Y Remate De Los Bienes Embargados Y Que Posteriormente Se Embarguen Si Fuere El Caso.

Número de Registros: 35

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

f50d7dec-324c-433c-a7b1-50fc3c236215



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 68 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
27001400300220210029500	Procesos Ejecutivos	Empresa Distribuidora Del Pacifico S.A. E.S.P.	Lucy Mercedes Rojas Moreno	25/08/2022	Auto Decide - Primero: Dejar Sin Efectos El Auto Interlocutorio 2607 De Fecha 22082022, Por Lobrevemente Expuesto En La Parte Emotiva De Esta Providencia, Y En Su Lugar Se Deberán Tener Encuenta Para El Trámite De Notificación De Este Proceso.

Número de Registros: 35

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

f50d7dec-324c-433c-a7b1-50fc3c236215



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 68 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



27001400300220210031300	Procesos Ejecutivos	Empresa Distribuidora Del Pacifico S.A. E.S.P.	Maria Elsy Iburguen Rodriguez	25/08/2022	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Primero: Seguir Adelante La Presente Ejecución Tal Como Fue Decretada En El Mandamiento Ejecutivo A Que Se Hizo Referencia En La Parte Motiva De Este Fallo. En Consecuencia, Se Ordena El Avalúo Y Remate De Los Bienes embargados Y Que Posteriormente Se Embarguen Si Fuere El Caso.
27001400300220200016100	Procesos Ejecutivos	Gilberto Panesso Arango	Haminton Luna Orrego	25/08/2022	Auto Decide Liquidación De Crédito - Visto El Informe De Secretaria Que Antecede Y Como La Liquidación No Fue Objetada, Éste Juzgado Le Imparte Su aprobación Así: 1.- Por La Suma De

Número de Registros: 35

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

f50d7dec-324c-433c-a7b1-50fc3c236215



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 68 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



Ciento Cuarenta Y Cuatro
Millones Ciento Veinticinco
Mil Seiscientosochenta
Pesos (144.125.680) Mcte
Correspondiente A Capital
E Intereses.2.- Por La
Suma De Diez Millones
Ochenta Y Ocho Mil
Setecientos Noventa Y
Siete Pesoscon Sesenta
Centavos (10.088.797.60)
Mcte. Por Concepto De
Costas.Una Vez
Ejecutoriado Este Auto Y
Conforme Al Art. 447 Del
C.G.P. Se Ordena La
Entrega De Los Dineros
Retenidosy Los Que Se
Retengan Al Ejecutado,
Hasta Cubrir El Valor Total
De La Liquidación A La
Persona Yo Apoderado
Queesté Plenamente

Número de Registros: 35

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

f50d7dec-324c-433c-a7b1-50fc3c236215



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 68 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



					Autorizado O Facultado Por El Demandante.
27001400300220210024900	Procesos Ejecutivos	Glinis Aprilia Renteria	Henry Valoyes Salas	25/08/2022	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Primero: Seguir Adelante La Presente Ejecución Tal Como Fue Decretada En El Mandamiento Ejecutivo A Que Se Hizo Referencia En La Parte Motiva De Este Fallo. En Consecuencia, Se Ordena El Avalúo Y Remate De Los Bienesembargados Y Que Posteriormente Se Embarguen Si Fuere El Caso.

Número de Registros: 35

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

f50d7dec-324c-433c-a7b1-50fc3c236215



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 68 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
27001400300220210024600	Procesos Ejecutivos	Glinis Aprilia Renteria	Maria Capullo Mena Velasquez	25/08/2022	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Primero: Seguir Adelante La Presente Ejecución Tal Como Fue Decretada En El Mandamiento Ejecutivo A Que Se Hizo Referencia En La Parte Motiva De Este Fallo. En Consecuencia, Se Ordena El Avalúo Y Remate De Los Bienes Embargados Y Que Posteriormente Se Embarguen Si Fuere El Caso.

Número de Registros: 35

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

f50d7dec-324c-433c-a7b1-50fc3c236215



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 68 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



27001400300220210014600	Procesos Ejecutivos	Jerry Luis Cordoba Tello	Adalgiza Sanchez Montes De Oca	25/08/2022	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Primero: Seguir Adelante La Presente Ejecución Tal Como Fue Decretada En El Mandamiento Ejecutivo A Que Se Hizo Referencia En La Parte Motiva De Este Fallo. En Consecuencia, Se Ordena El Avalúo Y Remate De Los Bienes embargados Y Que Posteriormente Se Embarguen Si Fuere El Caso.
27001400300220210013100	Procesos Ejecutivos	Jose Humberto Serna Muñoz	Albert Andrey Carmona Sanchez	25/08/2022	Auto Decide Liquidación De Crédito - Visto El Informe De Secretaria Que Antecede Y Como La Liquidación No Fue Objetada, Éste Juzgado Le Imparte Su aprobación Así: 1.- Por La Suma De

Número de Registros: 35

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

f50d7dec-324c-433c-a7b1-50fc3c236215



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 68 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



Veintiún Millones
Cuatrocientos Setenta Y
Nueve Mil Quinientos
Veintepesos (21.479.520)
Mcte Correspondiente A
Capital E Intereses.2.- Por
La Suma De Un Millón
Quinientos Tres Mil
Quinientos Sesenta Y Seis
Pesos Concuarenta
Centavos (1.503.566.40)
Mcte. Por Concepto De
Costas.Una Vez
Ejecutoriado Este Auto Y
Conforme Al Art. 447 Del
C.G.P. Se Ordena La
Entrega De Los Dineros
Retenidosy Los Que Se
Retengan Al Ejecutado,
Hasta Cubrir El Valor Total
De La Liquidación A La
Persona Yo Apoderado
Queesté Plenamente

Número de Registros: 35

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

f50d7dec-324c-433c-a7b1-50fc3c236215



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 68 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



					Autorizado O Facultado Por El Demandante.
27001400300220200020500	Procesos Ejecutivos	Luis Carlos Cuesta Cordoba	Lorenzo Gonzalez Palacios	25/08/2022	Auto Decide Liquidación De Crédito - Visto El Informe De Secretaria Que Antecede Y Como La Liquidación Del Crédito No Fue Objetada, Al Observar El despacho La Liquidación Presentada, Por La Parte Demandante: Capital Por El Valor De 12.000.000 Entra Amodificar: Los Intereses Moratorios Pactado A La Fecha En 2.77, El Valor De 16.863.760 Intereses corrientes (3.381.800), Por Concepto De Abono, Por El Valor De (4.042.166.78), El Cual Esta Descontado al Demandado Y Reposo En

Número de Registros: 35

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

f50d7dec-324c-433c-a7b1-50fc3c236215



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 68 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



Los Títulos De Depósitos
Judiciales Constituidos Y
Que Se Ingresaron Al
Despacho Sinque Se
Hayan Reclamado Por El
Demandante; Fijense
Como Costas La Suma De
(1.974.237.53) De
Conformidadcon El
Acuerdo Nro. 1887 Del 26
De Junio De 2003,
Emanado Del Csj.- Este
Juzgado Le Imparte Su
Aprobaciónen Todas Y
Cada Una De Sus Partes,
Por El Valor Total De
Treinta Millones Ciento
Setenta Y Siete
Milseiscientos Treinta
Pesos Con Setenta Y
Cinco Centavos (
30.177.630.75) Mcteuna
Vez Ejecutoriado Este Auto

Número de Registros: 35

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

f50d7dec-324c-433c-a7b1-50fc3c236215



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 68 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



					Y Conforme Al Art. 447 Del C.G.P. Se Ordena La Entrega De Los Dineros Retenidosy Los Que Se Retengan Al Ejecutado, Hasta Cubrir El Valor Total De La Liquidación A La Persona Yo Apoderado Queesté Plenamente Autorizado O Facultado Por El Demandante.
27001400300220210042700	Procesos Ejecutivos	Martha Eugenia Vasquez Maya	Danny Palacios Baldosea, Jhon Fredy Agualimpia Palacios	25/08/2022	Auto Decide - Primero: Corregir El Auto Interlocutorio De Fecha 28042022, Por Lo Brevementeexpuesto En La Parte Emotiva De Esta Providencia.Segundo: Teniendo En Cuenta El Informe Secretarial Que Antecede Y Como El Señor Jhon Fredyagualimpia Palacios, No Compareció

Número de Registros: 35

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

f50d7dec-324c-433c-a7b1-50fc3c236215



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 68 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



					Al Proceso, Se Procede A Nombrar Curador Ad-Litem, Deconformidad Con El Art.108 Del Código General Del Proceso, Para Lo Cual Se Designan A Los Doctoresleonel Caicedo, Jesus Javier Dominguez, Juan Felipe Rios, Cargo Que Será Ejercido Por Elprimero Que Concurra A Notificarse Del Auto Que Admite La Demanda, Y Representará A Dicha Entidad Eneste Proceso, Adelantado Por Marta Eugenia Vasquez Maya, A Través De Apoderado Judicial.
27001400300220210042900	Procesos Ejecutivos	Martha Eugenia Vasquez Maya	Erick Arturo Ceballos Garces, Ruben Palacios Londoño	25/08/2022	Auto Decide - Teniendo En Cuenta El Informe Secretarial Que Antecede Y Como Los Señores Erick

Número de Registros: 35

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

f50d7dec-324c-433c-a7b1-50fc3c236215



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 68 De Viernes, 26 De Agosto De 2022

				Arturoceballos Garces Y Ruben Palacios Londoño, No Comparecieron Al Proceso, Seprocede A Nombrar Curador Ad-Litem, De Conformidad Con El Art.108 Del Código General Del Proceso,Para Lo Cual Se Designan A Los Doctores Leonel Caicedo, Angelica Moreno Mosquera,Juan Felipe Rios, Cargo Que Será Ejercido Por El Primero Que Concurra A Notificarse Del Auto Queadmite La Demanda, Y Representará A Dicha Entidad En Este Proceso, Adelantado Por Dispac S.A., A través De Apoderado Judicial.
27001400300220210031900	Procesos Ejecutivos	Martha Eugenia Vasquez Maya	Visney Fabian Borja Copete, Wylder Yecid	25/08/2022 Auto Decide - Primero: Dejar Sin Efecto El Auto N

Número de Registros: 35

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

f50d7dec-324c-433c-a7b1-50fc3c236215



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 68 De Viernes, 26 De Agosto De 2022

Parra Maturana

2213 De Fecha 14 De Julio 2022, A Través Del Cual Se Requirióal Demandante.Segundo: Teniendo En Cuenta El Informe Secretarial Que Antecede Y Como Los Señores Wylderyecid Parra Maturana Y Visney Fabian Borja Copete, No Comparecieron Al Proceso,Se Procede A Nombrar Curador Ad-Litem, De Conformidad Con El Art.108 Del Código General Del Proceso, Para Lo Cual Se Designan A Los Doctores Leonel Caicedo, Juan Felipe Rios, Jesus Javier Dominguez, Cargo Que Será Ejercido Por El Primero Que Concurra A Notificarse Del Auto Que



Número de Registros: 35

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

f50d7dec-324c-433c-a7b1-50fc3c236215



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 68 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



				Admite La Demanda, Y Representará A Dicha Entidad En Este Proceso, Adelantado Por La Señora Martha Eugenia Vasquez Maya, A Través De Apoderado Judicial.
27001400300220210014300	Procesos Ejecutivos	Omar José Hincapie Palacio Y Otros	Eder Estiduar Salamandra Borja, Yolima Pinilla Mosquera	25/08/2022 Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Primero: Seguir Adelante La Presente Ejecución Tal Como Fue Decretada En El Mandamiento Ejecutivo A Quese Hizo Referencia En La Parte Motiva De Este Fallo. En Consecuencia, Se Ordena El Avalúo Y Remate De Los Bienesembargados Y Que Posteriormente Se Embarguen Si Fuere El Caso.

Número de Registros: 35

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

f50d7dec-324c-433c-a7b1-50fc3c236215



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 68 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



27001400300220210003600	Procesos Ejecutivos	Romaña Mena Felix Emilio	Toral Conchave Mecha	25/08/2022	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Primero: Seguir Adelante La Presente Ejecución Tal Como Fue Decretada En El Mandamiento Ejecutivo A Que Se Hizo Referencia En La Parte Motiva De Este Fallo. En Consecuencia, Se Ordena El Avalúo Y Remate De Los Bienes embargados Y Que Posteriormente Se Embarguen Si Fuere El Caso.
27001400300220180013300	Procesos Ejecutivos	Rosa Maria Bejarano Moreno	Melida Romaña Hernandez	25/08/2022	Auto Decide Liquidación De Crédito - Visto El Informe De Secretaria Que Antecede Y Como La Liquidación Adicional No Fue Objetada, Éste Juzgado Alrevisarla Hace Correccion, Respecto Al

Número de Registros: 35

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

f50d7dec-324c-433c-a7b1-50fc3c236215



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 68 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



Valor Total, En Todas Y
Cada Una De Sus Partes.,
Razón Por La Cual
Eldespacho Aprueba La
Liquidación Adicional, Por
El Valor Total Del Crédito
De Treinta Y Un
Millonesochocientos
Cincuenta Y Cinco Mil
Cuatrocientos Ochenta Y
Seis Pesos (31.855.486)Mcte.Una Vez
Ejecutoriado Este Auto Y
Conforme Al Art. 447 Del
C.G.P. Se Ordena La
Entrega De Los
Dinerosretenidos Al
Ejecutado, Hasta Cubrir El
Valor Total De La
Liquidación A La Persona
Yo Apoderado Que
Estéplenamente Autorizado
O Facultado Por ÉI Y Al

Número de Registros: 35

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

f50d7dec-324c-433c-a7b1-50fc3c236215



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 68 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



				Demandado Del Excedente.
--	--	--	--	--------------------------

Número de Registros: 35

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

f50d7dec-324c-433c-a7b1-50fc3c236215



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 68 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
27001400300220220063300	Tutela	Andres Antonio Caicedo Arana	Gobernacion Del Choco Y Otros	25/08/2022	Sentencia - 2. Las Acciones De Tutela Que Se Interpongan Contra Cualquier Autoridad, Organismo O Entidad Pública Del Orden Nacional Serán Repartidas, Para Su Conocimiento En Primera Instancia, A Los Jueces Del Circuito O Con Igual Categoría. Por Lo Tanto, Corresponde Su Conocimiento A Los Jueces Del Circuito, Por Lo Cual Se Ordena La Remisión Inmediata De La Presente Acción Ante La Oficina De Apoyo Judicial Quibdo Para Su Reparto Entre Los Juzgados De Circuito De Quibdo.

Número de Registros: 35

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

f50d7dec-324c-433c-a7b1-50fc3c236215



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 68 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



27001400300220220064400	Tutela	Viviana Elisa Montoya Guarín	Gobernación Del Chocó	25/08/2022	Auto Admisorio Y-O Inadmisorio - Primero: Admitir La Acción De Tutela Instaurada Por El (La) Señor(A) Fundación Médicopreventiva Para El Bienestar Social S.A.S Contra La Gobernación Del Chocó -Coordinación De Remanentes Ese Liquidada, Por Las Razones Antes Expuesta.
27001400300220220062000	Tutela	Yency Peña Mosquera	Ut Red Vital Sumimedical	25/08/2022	Sentencia - Primero: Declarar, La Improcedencia De La Acción De Tutela Presentada Por La Señora Yency Peña Mosquera, Contra Sumimedical Eps, Por Tratarse De Un Hecho Superado Y Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Sentencia.Segundo: Instar

Número de Registros: 35

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

f50d7dec-324c-433c-a7b1-50fc3c236215



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 68 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



A Sumimedicaeps, A Dar
Respuesta De Las
Peticiones Que Por
Disposición Legal Y
Constitucional Deben
Responder A Los Estrados
Judiciales, En Los
Términos Y Condiciones
Establecidos Por La
Normatividad
Vigente.Tercero:
Notifíquese Este Fallo En
La Forma Y Oportunidad
Indicadas En El Artículo 30
Del Decreto 2591 De
1991.Cuarto: Si Este Fallo
No Fuere Impugnado,
Envíese Digital A La Corte
Constitucional, Para Su
Eventual Revisión; Si Fuere
Impugnado Envíese Al
Superior Funcional Tribunal
Superior De Justicia De

Número de Registros: 35

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

f50d7dec-324c-433c-a7b1-50fc3c236215



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 68 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



Quibdó Para Que Se Surta
La Alzada.

Número de Registros: 35

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

f50d7dec-324c-433c-a7b1-50fc3c236215